

ARTICULO UNICO.- El Señor **Alexis Gómez Rosa**, queda designado Director del Departamento de Relaciones Interinstitucionales del Consejo Presidencial de Cultura.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 570-99 que nombra a los licenciados Belkis G. Florencio Pichardo y Antonio Justiniano Cruz Gómez, Fiscalizadores del Juzgado de Paz de Tránsito de La Vega.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 570-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Licda. Belkis G. Florencio Pichardo, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Tránsito de La Vega, en sustitución de la Licda. Mairení de los Angeles Solís.

Artículo 2.- El Lic. Antonio Justiniano Cruz Gómez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Tránsito de La Vega, en sustitución de la Licda. Miriani Ceballos.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 571-99 que concede el beneficio de la incorporación a varias instituciones sin fines de lucro.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 571-99

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

- 1) FUNDACION DOMINICANA DE INTEGRACION A LOS PROCESOS ECONOMICOS, (FUNDO-IPE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 21 de noviembre de 1999.
- 2) INSTITUTO PERAVIANO DE SERVICIOS, (INPESER), que tiene su domicilio en la provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 de julio de 1998.
- 3) FUNDACION DOMINICANA PARA LA FILMACION AMBIENTAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 26 de agosto de 1999.